

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N° 29658

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



REGLAMENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO Y SUSTENTACIÓN DE TESIS EN LA UNAH.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0297-2024-UNAH

Elaborado:	Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación
Revisado:	Asesoría Jurídica
Aprobado:	Comisión Organizadora

Huanta, agosto de 2024



Documento:

REGLAMENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO Y
SUSTENTACIÓN DE TESIS EN LA UNAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Creada por Ley N°29658



COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

Dr. Juvenal Castromonte Salinas

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana





Documento:

REGLAMENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO Y
SUSTENTACIÓN DE TESIS EN LA UNAH.



REGLAMENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO Y SUSTENTACIÓN DE TESIS EN LA UNAH



ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN  UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA Dr. Juvenal Castromonte Salinas VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA Abog. David Reyes Quispe ASESOR LEGAL Reg. C.A.A. N° 718	 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA Dr. Juvenal Castromonte Salinas PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
VPA/VPI	Asesoría Jurídica	Comisión Organizadora
21/08/2024	22/08/2024	22/08/2024



Índice



Índice	4
REGLAMENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO Y SUSTENTACIÓN DE TESIS EN LA UNAH	5
I. DISPOSICIONES GENERALES.....	5
II. DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL	7
III. DEL PROYECTO DE TESIS	7
IV. DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS	9
V. DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS.....	9
DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	11
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	11
ANEXO 1.....	12
ANEXO 2.....	13
ANEXO 3.....	14
ANEXO 4.....	16
ANEXO 5.....	17
ANEXO 6.....	18





Documento:

REGLAMENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO Y
SUSTENTACIÓN DE TESIS EN LA UNAH.



REGLAMENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO Y SUSTENTACIÓN DE TESIS EN LA UNAH

I. DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH) es una institución educativa comprometida con la formación integral de sus estudiantes, fomentando una educación humanista, científica y tecnológica. Desde su creación, la UNAH ha reconocido la investigación como una función esencial, alineada con su misión de generar y difundir conocimientos, promoviendo un entorno académico que respeta los principios éticos y de responsabilidad social y ambiental.

En este contexto, la Vicepresidencia de Investigación de la UNAH ha asumido un papel fundamental en la implementación de políticas de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento (I+D+i+e). Sin embargo, a pesar de los avances logrados en estos dos últimos años, se reconoce que la investigación en el ámbito de pregrado aún enfrenta desafíos. Hasta la fecha, la UNAH ha avanzado de manera limitada en la estructuración de procesos de investigación robustos para estudiantes de pregrado, lo que subraya la necesidad urgente de un Reglamento de Tesis específico para este nivel académico.

La elaboración de un Reglamento de Tesis para Pregrado en la UNAH se presenta como una necesidad estratégica para consolidar y formalizar la investigación como parte integral de la formación profesional. Este reglamento permitirá estandarizar los procesos, criterios y requisitos necesarios para la realización de tesis, asegurando que los estudiantes adquieran competencias investigativas y una sólida formación ética, en concordancia con los objetivos de la universidad. Su implementación contribuirá a la mejora continua de la calidad educativa, permitiendo a la UNAH fortalecer su rol como generador de conocimiento, no solo en beneficio de la provincia de Huanta y la región Ayacucho, sino también en el contexto nacional. Esta formalización del proceso de investigación en el pregrado impulsará el cumplimiento de las políticas de I+D+i+e, alineadas con la visión y misión de la UNAH, y permitirá asegurar la integración efectiva de la investigación en los planes de estudios de las diferentes carreras profesionales.

Artículo 1°.- Finalidad

El Reglamento de Registro de Proyectos de Tesis de Pregrado y Sustentación de Tesis en la UNAH (en adelante "El Reglamento") tiene como finalidad normar la presentación de proyectos de tesis de pregrado conducentes a la obtención del título profesional, para los estudiantes y egresados de la UNAH, así como precisar los requisitos para la obtención de los títulos profesionales en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

Artículo 2°.- Objetivo

El Reglamento tiene como objetivo regular los procedimientos para la obtención del título profesional en la Universidad Nacional Autónoma de Huanta por la modalidad de tesis; contemplando el procedimiento desde el registro, ejecución y se sustentación.

Artículo 3°.- Alcance

Las disposiciones contenidas en El Reglamento son aplicables únicamente a los estudiantes y egresados de pregrado de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta. Estas disposiciones



son de cumplimiento obligatorio por parte de todas las dependencias y autoridades académicas y administrativas, egresados, bachilleres, estudiantes y docentes de la Universidad.

Todos los trámites y gestiones a que se refiere el presente reglamento deberán ser efectuados personalmente por los propios interesados. En casos excepcionales, se podrá permitir que sean realizados por un apoderado debidamente autorizado con carta poder notarial y copia del DNI de la poderdante.

Artículo 4°.- Base legal

La base legal está constituida por los siguientes documentos normativos:

1. Constitución Política del Perú
2. Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias.
3. Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta
4. Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante: Resolución del Consejo Directivo N°009-2015-SUNEDU/CD.18.12.2015 y su modificatoria, Resolución del Consejo Directivo N°010-2017-SUNEDU/CD.
5. Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales – RENATI, modificado mediante Resolución del Consejo Directivo N°174-2019-SUNEDU/CD.
6. Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”;
7. La Resolución Directoral N°032-2023-SUNEDU-02-15 Aprueban la modificación de los Anexos 3 y 4 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.
8. Reglamento de Grados y Títulos de la UNAH.

Artículo 5°.- Definición de términos

Grado de Bachiller: Reconocimiento que se obtiene luego de haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa y cumplimiento de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

Título profesional: Reconocimiento que se obtiene luego de haber aprobado una tesis o trabajo de suficiencia profesional, u otra modalidad que establezca la universidad en base a la normativa correspondiente. Para su obtención se requiere previamente haber obtenido el grado de bachiller.

Tesis para título profesional: Trabajo de investigación que busca validar las competencias profesionales en torno a un área académica o disciplina determinada, en el que se identifica un problema de conocimiento y/o de exigencia para la vida profesional. (Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales-RENATI).

Constancia de Egresado: Es la certificación académica que recibe un estudiante al culminar satisfactoriamente sus estudios universitarios y que acredita haber aprobado el total de cursos obligatorios y electivos de su correspondiente plan de estudios, que incluye su promedio ponderado acumulativo, suscrito por el responsable de la Oficina de Registro Académico.



Documento:

REGLAMENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO Y SUSTENTACIÓN DE TESIS EN LA UNAH.

Proyecto de Tesis: Es la propuesta de investigación que presenta el interesado y el Asesor, que avala su calidad, para su registro y codificación en la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional para su ejecución. El Proyecto de investigación constituye el plan general de la investigación que describe, con el máximo detalle posible, precisión y claridad pertinente, sus elementos fundamentales, las características metodológicas y actividades necesarias para completar un proyecto de investigación. Es el marco de referencia para desarrollar la investigación.



II. DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 6°.- Los Títulos Profesionales que otorga la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, son los siguientes:

- Licenciado en Administración de Turismo Sostenible y Hotelería
- Ingeniero de Negocios Agronómicos y forestales
- Ingeniero en Gestión Ambiental

Artículo 7°.- Para optar el Título Profesional, según lo dispuesto en el art 45º, numeral 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el candidato deberá:

- Poseer grado de bachiller.
- Aprobar una tesis o trabajo de suficiencia profesional

El presente reglamento considera exclusivamente la obtención del título profesional por la modalidad de tesis.



III. DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 8°.- La ejecución de una tesis, es una modalidad de obtención del título profesional, mediante un documento que contiene un trabajo de investigación en torno a una línea de investigación de la correspondiente escuela profesional. La tesis tiene el objetivo que los estudiantes demuestran el logro de competencias investigativas de su perfil de egreso. Aunque no necesariamente conduce a una contribución original al conocimiento, los tesisistas deben demostrar competencia en cuanto a los procesos relacionados con la investigación, así como el análisis e interpretación de los hallazgos de su investigación. Para su aprobación, la tesis requiere una sustentación pública ante la comunidad académica en general y la aprobación ante un jurado especializado que lo evalúa.



Artículo 9°.- La tesis es planificada y elaborada por el tesisista con la asesoría brindada por el docente Asesor de Tesis, quien es el responsable de la calidad y rigor científico del proyecto de tesis.



Artículo 10°.- Para la formulación del proyecto de tesis, el interesado podrá solicitar, dentro de los profesores ordinarios o contratados de la escuela profesional, a un docente para que asuma el rol de Asesor de tesis que asuma el compromiso de acompañarlo en todo el proceso del desarrollo de la tesis, desde su planificación hasta la sustentación. Aprueba y avala el proyecto de tesis para su correspondiente inscripción. De ser necesario, el interesado, con el



visto bueno del Asesor, podrá incluir un Coasesor de la misma escuela o un profesor invitado de otra escuela profesional o de una escuela profesional de otra universidad, a sugerencia del asesor.

Artículo 11°.- Los estudiantes de los últimos ciclos (IX y X), egresados y bachilleres aspirantes a obtener el título profesional por la modalidad de tesis, presentarán los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al Decano en Formato Único de Trámite (Anexo 01).
- Carta de compromiso del docente que asumirá la función de Asesor de tesis (Anexo 02).
- Proyecto de Tesis en el formato virtual, con firmas del Asesor y del tesista (Anexo 03).
- Declaración Jurada de no haber iniciado trámite de titulación por otra modalidad (Anexo 04).
- Declaración jurada de realizar un trabajo original, adjuntando documento que señale un máximo de 25% de similitud (Anexo 05).

Artículo 12°.- Para el registro del proyecto de tesis, se sigue el siguiente procedimiento:

- Presentar una solicitud dirigida al Decano, la cual será derivada a la Dirección de Escuela en un plazo máximo de dos (02) días hábiles.
- La Dirección de la Escuela, remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Escuela Profesional, quien en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles verifica los requisitos exigidos para la inscripción del proyecto. Si cumple con la estructura establecida en el formato del Anexo 3, se registra en el Libro de Registro de Proyectos de Tesis, en el cual se consigna el Código del Estudiante o egresado, Nombre y apellidos del tesista, Nombre y apellidos del Asesor, Título del proyecto, Línea de investigación, Fecha de inicio y finalización, Observaciones.
- En caso de no cumplirse con los requisitos, el Coordinador de la Unidad de Investigación retornará el documento al interesado para su corrección conjunta con su Asesor, quienes tendrán un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para volver a presentar el proyecto a la Unidad de Investigación. En caso de no haber respuesta del interesado y transcurrido el tiempo establecido se considerará el proyecto como no presentado.
- Una vez registrado y codificado el proyecto, la Unidad de Investigación emite una constancia de inscripción, la cual es comunicada al Decanato, Escuela Profesional, Instituto de Investigación y al interesado.
- Si transcurrido el tiempo establecido, no se realiza la evaluación y registro del proyecto, este será considerado aprobado, bajo estricta responsabilidad del Coordinador de la Unidad de Investigación. El no cumplimiento en la revisión de los proyectos de tesis será informado a las instancias superiores para la sanción correspondiente.

Artículo 13°.- El proyecto de tesis será declarado apto para su ejecución a partir de la emisión de la Constancia de Registro.



IV. DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

Artículo 14°.- El plazo para desarrollar el proyecto de tesis declarado apto es de tres (03) meses como mínimo y doce (12) meses como máximo, contados a partir del registro del proyecto de tesis. El tesista, con visto bueno del Asesor, podrá solicitar una ampliación de plazo para la culminación de su trabajo de tesis hasta por seis (06) meses como máximo.

El periodo máximo de vigencia de un proyecto de tesis, contabilizado desde su registro, hasta su sustentación, es de dos (02) años, de lo contrario el proyecto será declarado caducado.

Este periodo podrá ser ampliado hasta por seis (06) meses adicionales mediante una solicitud de ampliación de vigencia presentada a la Escuela Profesional por el interesado y el asesor de tesis.



Artículo 15°.- El Asesor deberá realizar el monitoreo y evaluación de la ejecución de la tesis e informar trimestralmente a la Unidad de Investigación de los avances presentados por el tesista, quien a su vez informa al Instituto de Investigación.

Estos informes serán parte del expediente para la sustentación. El incumplimiento en la presentación de estos informes inhabilitará el acto de sustentación.

V. DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

Artículo 16°.- El procedimiento a seguir para la designación de los jurados de tesis, será el siguiente:

- El tesista deberá presentar una solicitud dirigida al Decano en Formato Único de Trámite, acompañando los informes trimestrales, informe de culminación de tesis y aprobación del borrador de tesis presentado por el Asesor, una versión digital del borrador de tesis y el informe de similitud científica que señale un máximo de 25% de similitud.
- El decano, en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles, deriva el expediente al Director de la Escuela Profesional, quien en un plazo máximo de dos (02) días hábiles designa a los tres (03) miembros titulares y un (01) suplente, entre los profesores ordinarios y contratados de la Escuela Profesional.

Los miembros del jurado deberán tener formación profesional en el área de investigación del tema de tesis. También se podrá invitar como miembro del jurado a un profesional externo de una escuela profesional similar o afines de alguna universidad peruana que cumpla con las exigencias previstas en el presente reglamento.

- Los miembros del jurado tendrán la siguiente conformación:
 - Miembro titular 1 (Presidente)
 - Miembro titular 2
 - Miembro titular 3 (Asesor de Tesis, quien es miembro nato del jurado)
 - Miembro suplente

Artículo 17°.- Los miembros del Jurado Evaluador de tesis tendrán un plazo de diez (10) días hábiles para realizar sus observaciones, las cuales se hacen llegar al interesado a través de la Escuela Profesional. El tesista tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para el levantamiento



de las observaciones. El jurado evalúa el levantamiento de observaciones en un plazo máximo de diez (10) días hábiles y de ser caso emite opinión favorable para su sustentación, de lo contrario, el tesista tendrá un plazo adicional de quince (15) días adicionales para el levantamiento final de las observaciones; caso contrario el proyecto será declarado no presentado.

La tesis quedará expedita para su sustentación con la opinión favorable de, al menos, dos (02) miembros del jurado evaluador.

Los procedimientos de obtención del Expedido para la sustentación de la tesis siguen los procedimientos descritos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAH.

Artículo 18°.- El docente Asesor de Tesis o algún miembro del jurado revisor del borrador de tesis que solicite licencia que implique su alejamiento de la Universidad, será reemplazado por el docente suplente, considerando los criterios establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 19°.- Para la sustentación de la tesis, el interesado presenta:

- Solicitud dirigida al Decano en formato único de trámite
- Informe favorable de los miembros de jurado.
- 03 ejemplares de la tesis según formato.
- Informe actualizado de similitud científica que señale un máximo de 25% de similitud.
- Propuesta de Artículo Científico

Para la designación del lugar, hora y fecha de la sustentación de tesis, el Decano gestiona ante el Vicerrectorado Académico, la emisión de la Resolución correspondiente, la cual es comunicada a los miembros del jurado y al interesado. El Director de Escuela da cumplimiento a la correspondiente resolución.

Artículo 20°.- La sustentación de tesis, en acto público, tendrá dos etapas; la etapa de sustentación con una duración máxima de 20 minutos, y la fase de defensa (preguntas) con una duración máxima de treinta (30) minutos, debiendo ser las preguntas o comentarios directamente relacionados al tema de tesis. Para la sustentación el tesista podrá hacer uso de materiales audiovisuales que faciliten su exposición.

Artículo 21°.- La calificación de la sustentación considera los siguientes calificativos:

- Aprobado Regular : De 11 a 13 puntos
- Aprobado Bueno : De 14 a 15 puntos
- Aprobado Muy Bueno : De 16 a 17 puntos
- Aprobado Excelente : 18 o más puntos

La calificación responde a la rúbrica incluida en el Anexo 6. Los resultados de la calificación por parte del jurado son inapelables. Los tesistas aprobados por excelencia recibirán un ameritamiento por parte de la UNAH.



Documento:

REGLAMENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO Y SUSTENTACIÓN DE TESIS EN LA UNAH.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Mientras la UNAH no cuente con sus órganos de gobierno, la Comisión Organizadora asume las funciones de Asamblea y Consejo Universitario. La Presidencia de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector y los Vicepresidentes Académico y de Investigación asumen las funciones de Vicerrector Académico y de Investigación en su ámbito correspondiente.



SEGUNDA. Los proyectos de tesis y sustentaciones que se encuentren en proceso de registro o trámite de sustentación se adecuarán al presente reglamento.

TERCERA. Si un docente ordinario o contratado que ha estado asumiendo la asesoría de una tesis pierde su vínculo o culmina su contrato, podrá solicitar asumir la coasesoría de la tesis. En tal caso, el Director de la Escuela Profesional deberá designar como nuevo asesor a un docente ordinario de la escuela y podrá considerar la correspondiente coasesoría.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



PRIMERA. El número máximo de proyectos de tesis asesorados simultáneamente por cada docente de la UNAH será de ocho (08) proyectos.

SEGUNDA. Deróguese cualquier reglamento, norma, o disposición anterior que se oponga o sea incompatible con lo dispuesto en el presente reglamento.



TERCERA. Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos en primera instancia por la VPI y en segunda por la CO.





Documento:

REGLAMENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO Y SUSTENTACIÓN DE TESIS EN LA UNAH.

ANEXO 1.

SOLICITO: INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

Señor Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión



Apellidos y Nombres	
DNI	
Dirección	
Distrito y Ciudad	
Teléfono/Celular	
Correo Electrónico	
Código estudiantil	
Estudiante	
Bachiller	



Ante usted me presento con el debido respeto y expongo:

En virtud al Reglamento de Registro de Proyectos de Tesis de Pregrado y Sustentación de Tesis en la UNAH, solicito a usted considerar el Proyecto del Tesis Titulado:

Para su revisión e inscripción por la Unidad de Investigación de la escuela profesional correspondiente y designar como asesor al docente:

Para lo cual adjunto los requisitos señalados en el reglamento antes señalado.

Por lo expuesto, pido a usted acceder a mi solicitud disponiendo el trámite correspondiente.

Huanta, _____

FIRMA
DNI:
TESISTA

FIRMA
DNI:
ASESOR



Documento:

REGLAMENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO Y
SUSTENTACIÓN DE TESIS EN LA UNAH.

ANEXO 2.

CARTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE QUE ASUMIRÁ LA FUNCIÓN DE ASESOR DE TESIS



Yo _____, profesor [Principal/Asociado/Auxiliar/Contratado] de la
Escuela Profesional de _____, con DNI _____,
Acepto asumir el rol de ASESOR del proyecto de tesis titulada: _____

_____,
presentado por el [Estudiante/Bachiller] _____, para lo
cual me COMPROMETO a cumplir con las funciones señaladas en el Reglamento de Registro
de Proyectos de Tesis de Pregrado y Sustentación de Tesis en la UNAH, y en caso de
incumplimiento me someto a las sanciones correspondiente.



Huanta, de del





Documento:

REGLAMENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO Y
SUSTENTACIÓN DE TESIS EN LA UNAH.

ANEXO 3.

FORMATO DEL PROYECTO DE TESIS

- I. **Título** (El título debe expresar en forma sintética su propósito, haciendo referencia en lo posible, al resultado final que se pretende lograr. Máx. palabras 25)



- II. **Resumen del Proyecto de Tesis** (Suficientemente informativo, presentando como en un artículo científico. Describir los principales puntos que se abordarán, objetivos, metodología y resultados que se esperan. Máx. 300 palabras)

- III. **Palabras claves** (Colocadas en orden de importancia. Máx. palabras: 5)

- IV. **Justificación del proyecto** (Describa el problema y su relevancia como objeto de investigación. Es relevante una clara definición y delimitación del problema que abordará la investigación. De ser el caso presente la formulación del problema a modo de interrogante identificando adecuadamente las variables del estudio)

- V. **Antecedentes del proyecto** (Incluya el estado actual del conocimiento tanto nacional e internacional respecto a su tema de investigación. La revisión bibliográfica debe incluir en lo posible artículos científicos actuales, y deje en claro el conocimiento existente y lo que agregará la tesis propuesta. Esto es importante para el artículo resultado del estudio)



- VI. **Hipótesis del trabajo** (Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema). Si el tipo de investigación no la requiere justifíquelo.

- VII. **Objetivo general** (Finalidad que se persigue al efectuar la investigación. Es lo que se quiere alcanzar en el periodo del estudio. Enuncia el qué, el cómo, y el por qué, de manera clara y precisa)

- VIII. **Objetivos específicos** (Planteados sobre aspectos concretos derivados del objetivo general. Son aquellos que deben lograrse para alcanzar el objetivo general)

- IX. **Metodología de investigación** (Indicar el espacio temporal y geográfico, describir los métodos científicos a emplear para alcanzar los objetivos específicos y la hipótesis de la investigación. Sustentar, con base bibliográfica y pertinencia, representatividad de la muestra y resultados que se esperan alcanzar. Incluir los análisis estadísticos a utilizar)



Documento:

REGLAMENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO Y SUSTENTACIÓN DE TESIS EN LA UNAH.



X. Uso de los resultados y contribuciones del proyecto (Señalar el posible uso de los resultados y su contribución)

XI. Impactos esperados

i. Impactos en Ciencia y Tecnología

ii. Impactos económicos

iii. Impactos sociales

iv. Impactos ambientales

XII. Recursos necesarios (Infraestructura, equipos, reactivos y otros relacionados con la investigación, señale medios y recursos para realizar el proyecto, financiamiento)

XIII. Cronograma de actividades (Desde la planificación hasta la presentación del borrador de tesis)

Actividad	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

XIV. Presupuesto

Descripción	Unidad de medida	Costo Unitario, S/	Cantidad	Costo total, S/

Nota: El proyecto debe contener un máximo de 15 hojas incluyendo referencias y anexos. Letra Times 12, espacio 1.5. Márgenes: Sup 3, Inf 2.5, Iz 3, Der 2.5.

XV. Referencias (Listar las citas bibliográficas con el estilo APA)



Documento:

REGLAMENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO Y
SUSTENTACIÓN DE TESIS EN LA UNAH.

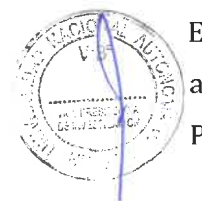
ANEXO 4.

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER INICIADO TRÁMITE DE TITULACIÓN POR OTRA MODALIDAD



Yo, _____, identificado con DNI N° _____
[estudiante/egresado] de la Escuela Profesional de _____
ejecutor de la tesis titulada: _____

DECLARO no haber iniciado trámite de titulación por otra modalidad.



El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia;
a través del presente documento asumo frente a terceros, la UNAH o la Administración
Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el proyecto presentado.

Firma:

DNI:

Fecha:





Documento:

REGLAMENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO Y
SUSTENTACIÓN DE TESIS EN LA UNAH.

ANEXO 5.

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE PROYECTO DE TESIS



Yo, _____, [estudiante/egresado] de la Escuela Profesional
de _____, la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNAH,
identificado con DNI N° _____.

Declaro bajo juramento que:

1. Soy autor del trabajo titulado:
[“_____”]
El mismo que presento bajo la modalidad de trabajo de tesis para optar el Título Profesional de _____.
2. El texto del proyecto respeta y no vulnera los derechos de terceros, incluidos los derechos de propiedad intelectual. Mi proyecto no ha sido plagiado total ni parcialmente, y en su elaboración he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.
3. El porcentaje de similitud no supera el 25% establecido en el Reglamento de Registro de Proyectos de Tesis de Pregrado y Sustentación de Tesis en la UNAH. El porcentaje de similitud determinado en el sistema Turnitin es de ____%.



El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la UNAH o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el proyecto presentado.

Firma:

DNI:

Fecha:





Documento:

REGLAMENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO Y
SUSTENTACIÓN DE TESIS EN LA UNAH.

ANEXO 6.

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

Criterio Principal	Subcriterio	Ponderación	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
1. Presentación Oral (30%)	Claridad y fluidez en la exposición, adaptación del tiempo de exposición	15%	0-2 (Expone con dificultad, ideas desordenadas y mal manejo del tiempo)	3-5 (Presenta ideas comprensibles, pero con cierta desorganización y manejo inadecuado del tiempo)	6-8 (Expone de manera clara, con buena estructura lógica y buen manejo del tiempo.)	9-10 (Exposición fluida, lógica y coherente; ideas bien estructuradas y excelente manejo del tiempo)
	Estructura y organización del contenido	15%	0-2 (No hay orden lógico y explica deficientemente los aspectos centrales de la investigación)	3-5 (Hay un orden lógico, pero no contextualiza bien el tema de investigación)	6-8 (Facilita la comprensión del tema, prioriza lo más relevante de la investigación)	9-10 (Presentación muy ordenada y lógica, bien estructurada y facilita la evaluación de la tesis)
2. Defensa de la Tesis (30%)	Argumentación lógica y coherente	15%	0-2 (Argumentos débiles, falta de coherencia lógica)	3-5 (Argumentos válidos, pero no siempre bien fundamentados)	6-8 (Argumentos bien estructurados, fundamentación adecuada)	9-10 (Argumentos sólidos, bien fundamentados y persuasivos)
	Respuesta adecuada a preguntas críticas del jurado y dominio del tema	15%	0-2 (Respuestas vagas o no pertinentes, con deficiente dominio del tema)	3-5 (Respuestas adecuadas, pero con ciertas inseguridades y escaso dominio del tema)	6-8 (Respuestas claras y relevantes, con buen manejo y dominio del tema)	9-10 (Respuestas precisas, bien fundamentadas, demuestra seguridad y excelente dominio del tema)
3. Interacción con el Jurado (15%)	Capacidad de escucha, actitud y confianza	10%	0-2 (Actitud defensiva o nerviosa; falta de confianza y dificultad para reflexionar sobre observaciones del jurado)	3-5 (Actitud adecuada, pero con señales de inseguridad y reflexión básica)	6-8 (Actitud confiada, sin caer en la arrogancia y buena apertura a las críticas)	9-10 (Actitud segura, profesional y con confianza, profesionalismo y alta capacidad de reflexión)
	Uso de lenguaje técnico adecuado	5%	0-2 (Uso limitado y básico de términos técnicos)	3-5 (Uso adecuado, pero con algunas imprecisiones)	6-8 (Uso preciso y variado de términos técnicos)	9-10 (Dominio total del lenguaje técnico, adecuado a la disciplina)
4. Conclusiones y Recomendaciones (15%)	Claridad y relevancia de las conclusiones	10%	0-2 (Conclusiones vagas o no relacionadas directamente con los objetivos)	3-5 (Conclusiones adecuadas, pero no del todo pertinentes)	6-8 (Conclusiones claras, alineadas con los objetivos)	9-10 (Conclusiones precisas, bien fundamentadas y altamente pertinentes)
	Viabilidad y originalidad de las recomendaciones	5%	0-2 (Propuestas limitadas o poco originales)	3-5 (Propuestas adecuadas, pero con poca innovación)	6-8 (Propuestas relevantes y con buen grado de innovación)	9-10 (Propuestas innovadoras, viables y con alto impacto potencial)
5. Impacto Visual y Forma (10%)	Calidad y claridad de los recursos visuales (diapositivas, gráficos)	5%	0-2 (Documento con errores formales y de estilo, poco cuidado)	3-5 (Documento adecuado, pero con algunos errores)	6-8 (Documento bien presentado, con pocas correcciones necesarias)	9-10 (Documento impecable, sin errores formales, cuidado en todos los detalles)
	Profesionalismo en la presentación (vestimenta, formalidad)	5%	0-2 (Vestimenta inapropiada, uso de jergas, proyecta poco respeto y confianza)	3-5 (Vestimenta formal para la ocasión, muestra respeto al jurado y la audiencia, proyecta confianza)	6-8 (Vestimenta acorde al protocolo, proyecta confianza y respeto en general y muestra cortesías al responder las preguntas)	9-10 (Refleja profesionalismo, responsabilidad y respeto que contribuye a la credibilidad y seriedad del trabajo presentado)

Puntaje total: 100
Calificativo: 100/5 =

Calificación en base vigesimal:

Aprobado regular : 11 a 13
Aprobado Bueno : 14 a 15
Aprobado Muy Bueno : 16 a 17
Aprobado Excelente : 18 a 20